INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y LAS EVIDENCIAS (F01-PAC01) MODIFICACIÓN M14

Procedimiento: PAC01 - Gestión de los Documentos del SGC	**Responsable:** Vicedecano de Calidad
Fecha de Revisión: 13/10/2026	**Edición / Modificación:** M14

1. PUNTOS DÉBILES DEL PROCEDIMIENTO

1. La exigencia de revisiones sistemáticas cada 2 años imponía una rigidez excesiva al sistema, dificultando la incorporación dinámica de mejoras aprobadas en comisiones.
2. Duplicidad de versiones y confusión entre copias borradores y definitivas por la falta de unificación del archivo mediante enlaces digitales al documento original.
3. Indefinición en la separación entre la lista anual de evidencias del SGC (propia del PAC01) y la difusión de información pública regulada por el procedimiento clave PCC08 (OM07 Auditoría Interna GEI-ULPGC).
4. Presencia de referencias obsoletas al 'Modelo Marco para los SGC' y necesidad de clarificar que la estructura de los Procedimientos Institucionales (PI) depende de la ULPGC (OM06).

2. PUNTOS FUERTES DEL PROCEDIMIENTO

1. Procedimiento consolidado y plenamente implantado con amplio conocimiento por parte del Equipo Decanal y de la Comisión de Garantía de Calidad.
2. Transición efectiva hacia la firma digital y eliminación paulatina de registros físicos en papel.
3. Existencia de un espacio virtual de calidad centralizado en la intranet del Centro para la custodia oficial.
4. Compromiso firme del Centro con la transparencia y trazabilidad en la renovación de la Acreditación Institucional ANECA y certificaciones EAEVE.

3. PROPUESTAS DE MEJORA DEL PROCEDIMIENTO (MODIFICACIÓN M11)

1. Modificar la periodicidad del control y seguimiento del procedimiento fijándola en al menos cada CUATRO AÑOS (o cuando se detecte una necesidad de modificación normativa o funcional).
2. Implantar un sistema de archivo mediante enlaces digitales únicos hacia las evidencias y documentos originales custodiados en la nube institucional de Calidad, evitando duplicidades.
3. Eliminar explícitamente todas las referencias al antiguo 'Modelo Marco' y declarar la independencia del diseño de los Procedimientos Institucionales (PI).
4. Establecer una diferenciación conceptual y operativa entre el Listado Anual de Evidencias (PAC01) y la plataforma de difusión de Información Pública (PCC08).
5. Actualizar la tabla de referencias normativas incorporando la Ley Orgánica 2/2023 (LOSU), el RD 822/2021 y los estándares vigentes de EAEVE

Informe elaborado para su análisis en la Comisión de Garantía de Calidad e integración en el Plan Integrado de Objetivos del Centro (PEC01).

Fecha y firma:

Fdo.: Vicedecana de Calidad

Facultad de Veterinaria – ULPGC

PALACIOS DIAZ MARIA DEL PINO - 30586339L

Firmado digitalmente por PALACIOS DIAZ MARIA DEL PINO - 30586339L
Fecha: 2026.10.15 16:57:46 +01'00'